



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SERGIO EDUARDO PAVEZ RIQUELME.

DECRETO ALCALDICIO N° **3102**

Chillán Viejo, **13 SEP 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 200.025 del 16 de Agosto de 2016, para venta de ropa y accesorios usados, bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de 12 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SERGIO EDUARDO PAVEZ RIQUELME	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 667, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de ropa y accesorios usados, bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	4-Ago-2004 N° 523220 N° 523290	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 71 del 31-Ago-2016, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual debe superar las observaciones.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAW/OES.
Distribución:

- Sr. Sergio E. Pavéz Riquelme
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)